

DECRETO Nº: 2022/67

Fecha: 03/05/2022

Nº Expediente: 2022/56

Asunto: HACIENDA. Modificación Presupuestaria nº 06/2022 consistente en Generación de Créditos por nuevos o mayores ingresos procedentes de la línea de financiación de las ELA aprobada por la Ley 8/2021

Referente a: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS (n.º expte 2022/06 – ref. 056/2022)

**APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS (n.º expte 2022/06 – ref. 056/2022).**- En Bobadilla-Estación (Málaga),

**VISTO** el Expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos recibidos en virtud de la Línea de aportación autonómica habilitada en virtud de la Ley 8/2021 de 23 de diciembre de 2021 de financiación incondicionada para las entidades locales autónomas por el cual se ha acordaron transferir un total de 75.846,00 euros a la ELA de Bobadilla-Estación, ingreso que se ha recibido en fecha 25/04/2022.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Secretario Interventor de la Corporación.

**CONSIDERANDO** que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en las aportaciones comprometidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía para financiar juntamente con la entidad local gastos de su propia competencia, existiendo una relación entre los ingresos comprometidos y los gastos a generar cuya finalidad ha quedado acreditada en el Expediente.

**CONSIDERANDO** que resulta preciso generar créditos para poder afrontar gastos de competencia de esta entidad local y que, en este caso, aún no existiendo concierto previo para que ambos agentes determinen el destino de estos fondos últimos, no es menos cierto que dichos fondos se arbitran para la realización de cualesquiera actuaciones relacionadas con el desarrollo de las competencias propias que tienen encomendadas las Entidades Locales Autónomas andaluzas conforme a la normativa vigente, o aquellas que les hayan sido transferidas o delegadas por el municipio del que dependan, así como con la prestación de los servicios públicos que les competan, tal y como así dispone el artículo 1 del mencionado texto legal, siendo que en realidad la Comunidad compromete esos fondos para financiar juntamente con esta E.L.A actividades de competencia de esta última y,

**VISTO** el expediente tramitado y las facultades que la legislación vigente atribuye a esta Presidencia de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Estatuto Regulator de la ELA y las Bases de Ejecución del Presupuesto, mediante la presente, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar el Expediente, resolviendo las discrepancias manifestadas por la Secretaría-Intervención, introduciéndose en el estado de ingresos y en el de gastos las siguientes modificaciones:

**Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990**

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	EUROS
ECONÓMICA		
CAP. ART. CONCEPTO		
450.01	Transferencias incondicionadas Comunidad Autónoma	56.606,60 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	56.606,60 €

**Altas en partida de gastos**

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
338 - 226.99	Otra feria y fiestas	50.000,00 €
341 227.99	Campus Deportivo Bobadilla-Estación	6.606,60 €
	<b>TOTAL GASTOS:</b>	56.606,60 €

**Segundo.-** Resultando esta Resolución, conforme prevén las Bases de Ejecución del Presupuesto, firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por la Intervención deberán introducirse en el Presupuesto de la Corporación las modificaciones de créditos derivadas del presente Expediente.

Hash: a12f8dbd726228069c831043fad0e0404ab5b7bb1927b89761ffe21bdef81309e8e89a08e991f4940cc6ab8d50c9b895b5a3e36249921948ab61779cf45a67588b | PÁG. 1 DE 1  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 1aed882d039ead9044f1d2f336162ab47c822380ed7112f882c131f1efec7a30378caeb0c9ead9cfd5fb34192b4153781fc0030e01d80e5530f9062244bbe2bac



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

DIANA RAMOS JAQUET (PRESIDENTA)

NIF/CIF

\*\*\*\*587\*\*

FECHA Y HORA

03/05/2022 14:10:59 CET

CÓDIGO CSV

4ec712133c0f0f275b379a400d257b50a77471cd

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

JOSE LLAMAS INIESTA (\*\*\*\*238\*\*)

03/05/2022 14:11:40 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

6a949f53686801bf03828f9832c69ecd7dc8573

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6a949f53686801bfd03828f9832c69ecd7dc8573

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/elabobadillaestacion>

Hash del documento: 1aed882d39ead9044f1d2f336162ab47c8c2980ed7112f882c13f1efec7a30378caeb0c9ead9cf5dfb34192b4153781fc0030e01d80e5530f9062244bbe2bacc

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L04290004\_2022\_0000000000000000000010366394

Órgano: L04290004

Fecha de captura: 03/05/2022 14:11:17

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

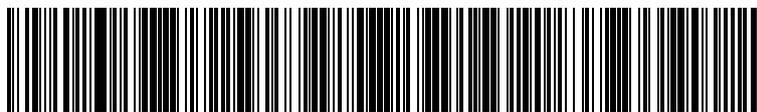
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6a949f53686801bfd03828f9832c69ecd7dc8573

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)